

- ITEMS VALORADOS MEDIANTE FORMULAS – SOBRE 3

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
0.2.9	Que la empresa esté certificada por la Cloud Security Alliance (CSA).	
A.12	La documentación sobre cada nueva versión debe estar disponible en español y actualizada.	
A.13	Que permita mantener la identidad y particularidad de cada institución así como la prestación de servicios consorciados.	
A.14	Que permita el acceso a un espacio de trabajo colaborativo donde compartir información	
A.15	Acreditación para usuarios externos no LDAP.	
A.16	Que las empresas cumplan con el estándar ISO/IEC 27001, valorando otros estándar como: • SSAE16 (SAS 70) • ICO REGISTERED • CSA STAR • ISO27018:2014	
A.17	Que permita integrar la búsqueda en catálogos como WorldCat, Rebiun, etc.	
A.18	Que contemple la integración de GTBib.	
A.19	Que permita la personalización de flujos de trabajo.	
B.12	Que reduzca al mínimo el número de códigos a modificar, tanto en lo que se refiere a documentos, como en a los registros de usuarios.	
B.15	Que permita migrar la información de plantillas locales como las de catalogación y holdings, la información de los "Kardex" de las publicaciones en serie, datos temporales como los estados de los ejemplares, reservas, historial de préstamo y otras transacciones de préstamo, de cada institución.	
C.4	Que implemente los principales estándares internacionales. Al menos: MARC21, Z39.50, UNICODE, RDA, RDF, Dublin Core, SQL, EDIFACT, SIP2.	
C.5	Que disponga de un cliente web, compatible con diferentes sistemas operativos con soporte vigente (al menos Windows, Mac OS y Linux) y con los navegadores Microsoft Edge, Google Chrome, Mozilla Firefox y Safari, como mínimo en sus tres últimas versiones.	
C.6	Que su cliente sea configurable y adaptable para que tenga en cuenta las necesidades del personal con deficiencias visuales.	
C.8	Que el proveedor facilite, para cada institución, un usuario que pueda acceder a sus datos contenidos en la base de datos mediante sentencias SQL.	
C.9	Que permita el trabajo concurrente de todo el personal de las bibliotecas del CBUA. (Al menos 500 accesos por institución).	
C.15	Que permita desideratas del usuario vía web.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
C.16	Que permita la integración con sistema de repositorio (DSpace).	
C.17	Que sea interoperable y accesible desde dispositivos móviles y contar con una APP para móviles donde se puedan realizar dos funciones básicas: buscar en el Discovery y acceder y operar en "Mi cuenta".	
C.20	Que, una vez implementado, los módulos podrán ser parametrizables según las especificaciones del usuario administrador sin intervención del proveedor.	
C.21	Que incluya una solución configurable de acceso remoto independientemente para cada institución.	
C.22	Que se puedan ampliar los servicios a través de APIs y Web Services creados por las instituciones.	
C.23	Que permita la integración con sistemas CRIS (Current Research Information System).	
C.25	Que las características mínimas del ordenador para hacer funcionar el cliente no deben ser superiores a las del SO implementado en el ordenador.	
D.11	Que permita configurar la tabla o plantilla para la incorporación al sistema de los registros importados mediante z39.50 y así poder modificar los registros importados en el proceso de carga (mapeo y /o eliminación de etiquetas, corrección de la puntuación, etc.).	
D.12	Que todos los campos de todos los registros sean buscables, recuperables y accesibles desde cualquier punto del sistema. Además de buscar por los campos bibliográficos típicos (autor, título, editorial, etc.) se deberá poder buscar por: • Campos locales. • Fecha de alta. • Fecha de modificación. • Biblioteca/colección/ubicación. • Signatura. Código de barras (de ejemplar y usuario).	
D.13	Que permita la inclusión de diccionarios de palabras vacías, con facilidad de mantenimiento.	
D.15	Que permita que se pueda restringir la escritura y/o lectura de campos MARC seleccionados, mediante permisos o roles.	
D.17	Que contemple la posibilidad de definir nuevos campos y que sean recuperables.	
D.18	Que permita la combinación de varias búsquedas previas, así como la grabación de conjuntos de búsquedas.	
D.19	Que contenga un sistema de control de campos obligatorios y puntuación prescrita (un sistema de apoyo a la catalogación, configurable por las instituciones, que permita la validación inmediata de un campo relacionado con el formato MARC21 así como la facilidad para la selección de datos de los campos de longitud fija del formato MARC	
D.20	Que disponga de algún sistema de validación y corrección de enlaces que permita tener los enlaces actualizados, en los registros	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
	bibliográficos, autoridades, etc. Así como de generación de informes de incidencias.	
D.21	Que permita introducir código HTML en otras etiquetas MARC, incluidas las asociadas a encabezamientos (1XX, 245, 6XX, 8XX etc.) de forma que sea posible agregar enlaces externos a fuentes de información relacionadas con dichos encabezamientos y mostrar esa información en la herramienta de descubrimiento.	
D.22	Que permita la carga de registros desde OCLC para el caso de instituciones que pudiesen tener suscrito este servicio.	
D.23	Que utilice los campos de enlace 78X, 77x del MARC21 para hacer enlaces reales. Las bibliotecas deberán poder diseñar las etiquetas MARC que serán hipervínculos, dentro de lo que permite el formato MARC 21.	
D.24	Que permita la transferencia de registros CONSER desde la Knowledge o al catálogo local, de forma individual o masiva. Igualmente que se puedan transferir registros bibliográficos locales a la Knowledge.	
D.25	Que contemple la posibilidad de importar ficheros externos con números de registros o códigos de barras, que permitan agrupar registros de la base de datos y actualizarlos de forma global.	
D.26	Que permita la incorporación de tecnologías que permitan la interconexión de los datos de la base/s de datos con otras fuentes externas en la web (linked data), así como incorporar las nuevas propuestas en catalogación que vayan surgiendo (BIBFRAME).	
D.27	Que incorpore un sistema de ayuda en la asignación de signaturas para números currens.	
D.28	Que incorpore un algoritmo de detección de huecos o duplicados en signaturas tipo "currens".	
D.29	Puedan convivir y deben poder manejar materias en castellano e inglés.	
D.30	Que puedan convivir sistemas de clasificación diferentes, CDU y LCC, teniendo en cuenta la gestión de los ejemplares, y se han de poder gestionar a la vez varios índices de clasificación, tanto a nivel de ítem como de bibliográfico.	
E.4	Que realice, de manera automática en los registros bibliográficos, las actualizaciones masivas para entradas "no admitidas", con los correspondientes registros de autoridad cuando se modifique	
E.5	Que permita vincular las etiquetas MARC de los encabezamientos (1XX, 245, 7XX, 8XX...) con los registros de autoridad y que el resultado se visualice en la herramienta de descubrimiento.	
E.6	Que disponga de un sistema de validación de las entradas autor / título.	
E.7	Que aporte una solución web (filtro, discovery...) para mostrar los diferentes catálogos de autoridades.	
E.8	Que permita crear en un futuro otros catálogos de autoridades específicos.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
E.9	Que permita la interrelación con sistemas de autoridades externos (LCSH; BNE...) e internos: bases de datos de autoridades locales.	
E.10	Que permita la gestión de autoridades multilingües en un mismo registro.	
F.6	Que sea capaz de mantener y procesar registros bibliográficos con un número amplio de registros de ejemplar o fondo.	
F.7	Que sea capaz de lanzar búsquedas que discriminen bibliográficos en función del número de ejemplares vinculados.	
G.27	Que sea compatible con plataformas del tipo Overdrive, Xebook, Odilo, etc., Facilitando Apis y/ o WS para la interconexión.	
G.28	Que permita la circulación de espacios, dispositivos y equipamientos por horas y por días (préstamo, renovaciones y reservas). La configuración debe permitir especificar el período previo a la reserva (con cuánta antelación se puede reservar un ítem) y los períodos (slots) libres durante los cuales es posible realizar la reserva y mantener ocupados / desocupados los espacios. Por último se debe poder configurar el tiempo y el número máximo de reservas.	
G.29	Que permita acceder a un registro de usuario a partir de varios campos, como mínimo: • Apellidos. • DNI. • Código de barras. • E-mail.	
G.33	Que permita la definición, para cada institución y para préstamos consorciados, de una tabla de límites de ejemplares prestados por: • Ítem status. • Global de préstamos totales por biblioteca. • Global de préstamos en todas las bibliotecas.	
G.34	Que permita la interoperabilidad del sistema de préstamo interbibliotecario con los grandes proveedores de documentos (GTBib, OCLC, British Library...).	
G.35	Que posea una API y/o WS o una forma de consultar información relativa al estado de los préstamos de un usuario, de manera que pueda ser interrogado por otras aplicaciones de las instituciones.	
G.39 (CBUA)	Que permita que el sistema KOHA actualmente instalado en la Universidad de Cádiz pueda incorporarse a un modelo de préstamo consorciado.	
G.40 (CBUA)	Que permita la configuración de una tabla de prioridad para los usuarios en relación a los fondos de su institución.	
G.41 (CBUA)	Que permita la gestión del envío y recogida a domicilio de algunos préstamos.	
H.27	Que permita la definición, personalización y obtención de documentos impresos y electrónicos –cartas y relaciones de pedido, de reclamación, de pedidos anulados, de peticiones resueltas, informes de estado del presupuesto, etc.- para su envío por correo electrónico desde el sistema, por EDIFACT, o para su impresión. Debe quedar	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
	constancia de estas comunicaciones, de los documentos generados en el sistema y de la modalidad de envío de la comunicación.	
H.28	Que recoja, en múltiples campos, toda la información de contacto, así como los datos para el acceso a la información adicional que proporcione el proveedor: URL para administración, claves, licencias, usos, etc.	
H.30	Un sistema para la elaboración de listas de nuevas adquisiciones por institución, biblioteca y por área temática, consultable por el usuario vía web.	
H.31	Que genere informes por los diferentes códigos definidos para los pedidos, y la generación de tablas cruzadas que combinen los datos de distintos códigos.	
H.32	Que permita gestionar y emitir pedidos a proveedores que no se encuentran en el fichero de gestión de proveedores (proveedor ocasional) sino que los datos están incluidos dentro del propio registro de pedido.	
H.34	Que permita la solicitud de una nueva adquisición (desiderata) directamente desde la herramienta de descubrimiento, incluyendo como campos mínimos: título, autor, editorial, año de edición, ISBN/ISSN, comentarios del usuario, biblioteca de destino y número de ejemplares para la biblioteca seleccionada. Estas solicitudes se deben recibir en el sistema, que las debe agrupar por ubicación y mostrarlas automáticamente solo al personal de cada ubicación.	
H.35	Que permita la consulta a través de la web (descubridor) por parte de los usuarios del estado en el que se encuentran sus desideratas en tiempo real y en cualquier punto del proceso de adquisición. Debe mantener un histórico de las desideratas de cada usuario.	
H.36	Que posibilite la comunicación con el usuario por múltiples medios, al menos por correo electrónico.	
H.38	Que la facturación de las seriadas, independientemente del soporte, sea a nivel de suscripción.	
H.39	Que permita la facturación electrónica siguiendo los estándares establecidos por las Administraciones Públicas españolas (Edifact...).	
H.40	Que permita la facturación de recursos que no se reciben físicamente (recursos electrónicos, etc.).	
H.41	Que permita, para cada pedido, la distribución de ejemplares y fascículos con destino a bibliotecas diferentes.	
H.43	Que, una vez que el producto reclame o anule un pedido, debe permitir de forma automática que el usuario que realizó la desiderata (alumno, profesor, etc.) pueda ver el estado de la misma, en caso de que se crea conveniente.	
H.44	Que permita almacenar las comunicaciones con el editor/proveedor	
H.45	Que los elementos de información recuperados que estén indizados, deberán ser hiperenlaces que nos permitan navegar a través del mismo.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
H.46	Que permita aunar varios pedidos bajo algún número o código común de forma que puedan recuperarse en bloque y proporcionar información económica sobre ese conjunto de pedidos (recibidos, facturados, comprometidos y cancelados) hasta que finalice el proceso de compra.	
H.47	Que permita la facturación de pagos especiales.	
H.49	Que permita la posibilidad de modificar por conjuntos de registros campos como: número de ejemplares, precio estimado, fondo, estado.	
H.50	Que permita vincular a una factura un conjunto de registros de pedido agrupados en el sistema.	
H.51	Que permita almacenar el coste tanto en euros como en otras divisas, siendo el valor en euros el representativo del coste a nivel presupuestario, mientras que el de la divisa tendrá un valor meramente informativo. No debe haber límite en el número o variedad de monedas que se puedan establecer y mantener.	
H.52	Que permita el análisis de incrementos de precios para hacer proyecciones de futuro.	
H.54	Que permita que, en los diferentes estados del proceso de compra, quede reflejado el bibliotecario gestor de cada registro de pedido, así como que permita acceder a la información de adquisiciones filtrando por este campo.	
H.55	Que permita la constitución de una base de datos de proveedores común a todo el consorcio, y que a la vez permita la personalización por institución y biblioteca.	
H.56	Que prevea la reclamación multilingüe a proveedores y con plantillas de envío de correos/cartas, de forma automática o manual.	
H.57	Que permita la facturación previa a la asignación de los documentos definitivos que se incluirán (p.e. para Evidence Based Acquisitions) y permitir, si es necesario, la generación automática de pedidos vinculados a cada uno de los documentos.	
H.58	Que el sistema permita la gestión, en un mismo procedimiento de compra, de grandes fondos o materiales no bibliográficos que acompañan a los documentos.	
I.11	Que disponga de un sistema automático (mínimo EDIFACT y correo electrónico) para generar y enviar directamente a los proveedores las reclamaciones de los números de revistas no recibidos y/o facturas, etc., de forma centralizada o también desde cada localización.	
I.13	Que permita la circulación y/o préstamo de fascículos, el inventario de los fondos, así como el control –recuento- de los ejemplares y fascículos utilizados en las salas de lectura para establecer indicadores de uso.	
I.14	Que permita la creación de rutas o listas de distribución de recepción de revistas.	
I.15	Que permita la cancelación de llegadas de fascículos programadas automáticamente.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
I.16	Que permita gestionar las renovaciones y cancelaciones de suscripciones sin tener que renovarlas cada año, mientras dure la suscripción.	
I.17	Que se pueda cargar el presupuesto de las suscripciones en el sistema	
J.10	Que permita que las instituciones definan que campos de la licencia y/o etiquetas serán mostrados al usuario final.	
J.13	Que proporcione una lista AZ de revistas electrónicas en el descubridor donde poder buscar por diferentes campos. Igualmente el título de los recursos electrónicos será recuperable mediante la búsqueda general por título.	
J.17	Que permita análisis de solapamiento de diferentes paquetes y proveedores (revistas y libros).	
J.18	Que permita la adquisición o suscripción definitiva de documentos electrónicos en base al uso real durante un período de prueba (por ejemplo para Evidence Based Acquisitions, Patrón Driven Acquisitions o Free Trial).	
J.20	La gestión de licencias y adendas. Esta funcionalidad debe estar incluida en el sistema, sin requerir en ningún caso desarrollos o gastos adicionales.	
J.21	La incorporación de servicios locales. (Repositorio, OJS, etc.). • ISI_JOURNAL_CITATION_REPORTS_CAT_TEMATICA_LCL. • JOURNAL_CITATION_REPORT_LOCAL_LCL.(En esta configuración local se añade una nota a cada ISSN con el factor de impacto de esa revista en el último JCR publicado). • DULCINEA_LCL (configuración local que lanza una consulta de ese ISSN a Dulcinea). • SHERPA_ROMEO_LCL (configuración local que lanza una consulta de ese ISSN a Sherpa romero) • DOCDEL_LOCAL_LCL (configuración local adaptada a nuestro sistema de préstamo interbibliotecario. Traslada los metadatos del documentos al formulario de solicitud de préstamo inter) • BIBLIOTECA RESPONDE_LCL	
J.22	Que permita un filtro por fecha de activación del recurso electrónico para conocer los documentos activados por fechas o rangos de fechas. El listado obtenido debe poder exportarse en varios formatos (csv, txt, Excel...).	
J.23	Que acepte Open URL y servicios Context Sensitive así como un Services Resolver. El licitador deberá escribir las funcionalidades en este contexto.	
J.25	El sistema debe vincular y generar informes a partir de los datos de uso con diversos elementos de los recursos de información: facturas, holdings y licencias.	
J.26	Se valorará que el módulo de recursos electrónicos permita identificar títulos como "Bibliografía recomendada" u otras codificaciones locales.	
J.27	Un sistema que prevea el uso de la firma electrónica.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
J.28	Que el ERM incorpore listas A-Z de títulos y materias (configurable) de libros electrónicos, revistas electrónicas y bases de datos.	
J.29	Que el ERM incorpore listas de enlaces directamente de proveedor, agencias, gestores, etc. de recursos.	
J.30	Que el ERM permita la consulta de las bases de datos de proveedores, editoriales y agregadores para poder importar datos.	
J.31	Que proporcione, de forma gratuita, incluida en la suscripción, los siguientes servicios (Targets): • ISI_WEB_OF_SCIENCE • SYNDETTICS • SCIMAGO • MESSAGE_NO_FULLTXT • CAPTURE_CITATION (elabora la referencia bibliográfica del documento según un estilo bibliográfico a elegir entre MLA, Chicago, APA, Bibtext) • GOOGLE_SCHOLAR_FREE (lanza la búsqueda del documento en Google Scholar)	
J.32 (CBUA)	Que el CBUA pudiera gestionar también las funcionalidades de adquisiciones, gestión de enlaces y ERM de los recursos consorciados.	
J.33 (CBUA)	Que permita a las instituciones y al CBUA decidir lo que se comparte y lo que no (proveedores, pedidos, suscripciones y licencias).	
K.2	Que el producto incorpore una herramienta de análisis estadístico y obtención de informes en tiempo real. Esta herramienta debe permitir la obtención de una amplia variedad de datos estadísticos, sobre el sistema y de la herramienta de descubrimiento y debe formar parte del paquete estándar, sin ningún coste adicional para el CBUA. Se valorará que esté basada en OBI (Oracle Business Intelligence) dado que las Universidades Públicas Andaluzas tienen contratada la licencia de campus de Oracle, incluye OBI.	
K.4	Que permita la importación y exportación de datos de forma inmediata o programada, sin intervención del proveedor. Se requiere la importación / exportación de datos del sistema, como mínimo, en los formatos: etiquetado, MARC21, ISO2709, MARCXML, ISBD, CSV, XML, BibTex.	
K.5	Que la plataforma de análisis estadístico y elaboración de informes y listados forme parte del paquete estándar, sin ningún coste adicional.	
K.9	Que permita dar acceso al fichero "log" de transacciones (en especial de préstamo), al menos en formato de texto delimitado, especificando los campos de tipo como localización, tipo de elemento, tipo de usuario, etc.	
K.11	Que se puedan exportar transacciones (en especial de préstamo).	
L.14	Que permita la posibilidad de que una persona esté en el sistema varias veces en diferentes roles e instituciones (estudiante, profesor, etc.).	
L.15	Que permita al usuario hacer modificaciones en línea de algunos sus datos personales seleccionados por la institución.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
L.16	Que el usuario tenga la posibilidad de darse de alta en línea.	
L.17	Que permita añadir campos específicos en los registros de usuario.	
L.18	Que permita el acceso a los datos de gestión (permisos, grupos, etc.) de los LDAP corporativos.	
M.2	Que sea compatible con los estándares de tecnología RFID ISO-15693 e ISO-14443. Especialmente que soporte las etiquetas ICODE SLIX, MIFARE y MIFARE Desfire.	
M.3	Que sea compatible y pueda interoperar con sistemas de gestión económica (especialmente Universitas XXI) o, en su defecto, posibilidad de generar archivos importables de estas aplicaciones directamente y a través de API, WS y formatos estándares como XML, JSON, etc.	
M.4	que permita la integración repositorios (En particular Dspace, y además CONTENTdm, Invenio, Fedora, etc.).	
N.9	Para cada institución, esta herramienta debe poder buscar por lo menos. • En los recursos en soporte físico (impresos, vídeos...). • En los recursos electrónicos a los que tiene acceso la biblioteca. • Los repositorios locales y consorciados de la biblioteca.	
N.12	Que las búsquedas se puedan llevar a cabo a través de una caja de búsqueda única y permitir la posibilidad de realizar búsquedas avanzadas y/o por índices, de forma que el discovery tenga la opción de búsqueda por índices, como en los OPACs (por ejemplo autor, materia, título...) y que se puedan añadir nuevos índices	
N.14	Que posibilite, para cada institución, la opción de activar o no la asistencia a consultas del tipo "did you mean?".	
N.16	La capacidad de múltiples opciones de visualización y exportación de los registros: etiquetado, MARC, ISBD, cita bibliográfica, etc.	
N.17	Que la vista del catálogo colectivo permita el enlace directo al registro correspondiente del sistema local y viceversa.	
N.18	Que proporcione herramientas fáciles de usar para la configuración y personalización de la interfaz de usuario. A ser posible herramientas WYSIWYG.	
N.19	Que permita el acceso a la bibliografía básica de cada asignatura e índices vinculados, en caso de existir: asignaturas, profesorado, etc.	
N.21	Que permita la integración de formularios del descubridor para la captura de la bibliografía de asignaturas en la base de datos propia de cada institución.	
O.2	Que disponga de una versión para dispositivos móviles para Smartphone y Tablet que permita, al menos, la consulta del estado actual de la cuenta del usuario (préstamos, reservas, desideratas, sanciones, etc.), así como la gestión de renovaciones y reservas.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
O.3	Que permita la posibilidad de integrar un carrusel (o similar) de novedades bibliográficas y/o recursos a prueba y/o avisos de la Biblioteca.	
O.4	que permita la integración con BlackBoard, ILIAS y Moodle, posibilidad de mostrar enlaces a cursos, por ejemplo.	
O.5	Que permita la Integración de algún tipo de herramienta de calendario de eventos/formación, preferentemente Google Calendar.	
O.6	Que permita la creación de gadgets de búsqueda personalizables e incrustables en sitios web: aula virtual, blogs, páginas web, etc.	
P.5	Que exista la posibilidad de indexar otras fuentes de información, tales como páginas web (LibGuides, etc.).	
Q.5	Que permita la comunicación con sistemas de gestión de referencias bibliográficas, al menos con RefWorks, EndNote y Mendeley.	
Q.7	Que permita la priorización de resultados por datasource. Por ejemplo, otorgando más peso a registros del catálogo sobre otros posibles resultados.	
Q.8	Que integre herramientas y funcionalidades 2.0, tales como RSS, tags, adición de comentarios, integración con redes sociales, etc.	
Q.9	Que permita la modificación de la prioridad en la aparición de recursos (relevance ranking), por institución.	
Q.10	Que permita la integración con productos de enriquecimiento del contenido, ya sean comerciales (Syndetic Solutions, librarything...) o desarrollados por las instituciones, y productos de valor añadido como JCR.	
Q.12	Que los metadatos indexados en el índice de búsqueda de recursos electrónicos tengan una alta calidad	
R.5 (CBUA)	Respecto a la creación del registro máster: - La creación de los registros máster del sistema compartido se hará en base a los registros más completos. - Los registros bibliográficos de fondo antiguo serán también registros máster y, por tanto no se fusionarán con registros idénticos. - Los registros máster se enriquecerán con los campos de los registros locales que cada institución proponga (siempre que no haya algún impedimento normativo o técnico) marcados como información local. - A los registros máster se añadirán también los registros de pedido, de ejemplar y de fondo y kardex de todas las instituciones.	
R.7 (CBUA)	Que permita la búsqueda en el máximo número de recursos de las instituciones del CBUA: catálogos, repositorios, recursos electrónicos consorciados y suscritos por las instituciones.	
R.8 (CBUA)	Que, en la vista colectiva, puedan convivir diferentes catálogos de autoridad.	